

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/35/08

para la aplicación en el curso académico 2009-2010 de la ventana de cooperación exterior Erasmus Mundus

El programa de acción comunitaria para promover la cooperación entre los centros de enseñanza superior, así como el intercambio entre estudiantes, investigadores y personal académico de los Estados miembros de la UE y terceros países

(2008/C 328/07)

1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN

La ventana de cooperación exterior Erasmus Mundus tiene por objeto contribuir al enriquecimiento mutuo y a un mayor entendimiento entre la Unión Europea y terceros países. Está concebida para promover la cooperación interinstitucional en el ámbito de la educación superior entre la Unión Europea y terceros países mediante un programa de movilidad que se materializa en intercambios de estudiantes y personal académico con fines de estudio, docencia, formación e investigación.

Esta es la tercera convocatoria de la ventana de cooperación exterior de Erasmus Mundus, integrada como acción II («Asociaciones») en el nuevo Programa Erasmus Mundus II, que promueve la cooperación interinstitucional y las acciones de movilidad.

2. PAÍSES Y SOLICITANTES ELEGIBLES

Podrán presentarse universidades o centros de enseñanza superior europeos constituidos en una asociación de un máximo de 20 instituciones.

La asociación deberá estar compuesta por centros de enseñanza superior europeos en posesión de una Carta Erasmus con anterioridad a la fecha de publicación de la presente convocatoria y centros de enseñanza superior de terceros países reconocidos y acreditados por las autoridades nacionales.

Las actividades deberán realizarse en uno de los países que pueden optar a la presente convocatoria. Dichos países/regiones pueden dividirse en tres grupos:

- los 27 Estados miembros de la Unión Europea,
- los países candidatos a la adhesión a la UE (Croacia y Turquía) y los países del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega),
- los siguientes terceros países y regiones geográficas:

Argentina, Brasil, China, Rusia, India, Región de Asia, Repúblicas de Asia Central, Región de América Latina, Región de Oriente Próximo, países vecinos meridionales y orientales y Región de los Balcanes Occidentales.

3. ACTIVIDADES ELEGIBLES

Las subvenciones de la CE contribuirán a financiar asociaciones con base institucional de centros de enseñanza superior europeos y de terceros países para realizar los siguientes tipos de actividades:

- la **organización de la movilidad individual** de los estudiantes, investigadores y personal académico de centros de enseñanza superior,
- la **puesta en práctica de dicha movilidad individual**. Los tipos de movilidad y de enseñanza que pueden acogerse a la presente convocatoria son los siguientes:
 - estudiantes: posibilidades de movilidad para estudiantes de enseñanza superior, postgrado, doctorado y postdoctorado,
 - personal académico: intercambio con fines docentes, de formación práctica y de investigación.

La duración prevista de un proyecto **no podrá superar los 48 meses**.

Las actividades elegibles, incluidas las preparatorias, podrán empezar el **15 de julio de 2009** siempre y cuando se hayan firmado los contratos. Todas las acciones deberán haber concluido antes del **15 de julio de 2013**.

Excepto en casos de «fuerza mayor» debidamente justificados y sujetos a la autorización previa de la Agencia, **todas las acciones de movilidad individual deberán empezar a más tardar el 1 de septiembre de 2010**.

4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación permiten evaluar la calidad de las propuestas presentadas en relación con los objetivos y prioridades establecidas, de modo que se concedan las subvenciones a aquellas acciones que garanticen una eficacia global óptima de la convocatoria de propuestas.

Las solicitudes se valorarán según los siguientes criterios de adjudicación, sobre una escala de 100:

- capacidad operativa y saber hacer del solicitante y sus socios (*10 puntos sobre 100*),
- pertinencia de las actividades para el objetivo de la convocatoria de propuestas (*25 puntos sobre 100*),
- metodología para gestionar la asociación y ejecutar las acciones de movilidad (*50 puntos sobre 100*),
- sostenibilidad (*15 puntos sobre 100*).

5. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El importe global aproximado asignado para la financiación de los proyectos es de **163,500 millones EUR** para los siguientes países y regiones geográficas:

Ventanas geográficas	Instrumento de cooperación	Importe global aproximado	Nº de proyectos que se espera subvencionar
Sur del Mediterráneo, Europa del Este y Rusia	IEVA	29 millones EUR	8
Yemen, Irán e Iraq	ICD	3 millones EUR	1
Repúblicas de Asia Central	ICD	5 millones EUR	2
Balcanes Occidentales	IPA	8,5 millones EUR	2
<i>Región asiática</i>			
Asia Regional	ICD	20 millones EUR	4
India	ICD	19 millones EUR	4
China	ICD	26 millones EUR	5

Ventanas geográficas	Instrumento de cooperación	Importe global aproximado	Nº de proyectos que se espera subvencionar
<i>Región de América Latina</i>			
Brasil	ICD	9,3 millones EUR	3
Argentina	ICD	2,1 millones EUR	1
América Latina Regional	ICD	41,6 millones EUR	13

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo para presentar las propuestas es, a más tardar, el **13 de marzo de 2009**. Las propuestas deberán presentarse en la siguiente dirección:

Education, Audiovisual and Culture Executive Agency
 Call for proposals «Erasmus Mundus — External Cooperation Window 08»
 Unit P4
 Avenue du Bourget 1 (BOUR 00/37)
 B-1140 Bruxelles

Deberá presentarse una versión electrónica de la solicitud junto con los documentos justificativos a la siguiente dirección de correo electrónico:

EACEA-EM-EXTCOOP@ec.europa.eu

Solo se aceptarán las propuestas presentadas mediante el formulario correcto, debidamente cumplimentado, sellado y certificado por el representante del centro de enseñanza superior europeo solicitante.

7. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las directrices que orientan la concesión de las subvenciones y el formulario necesario para solicitar una subvención pueden encontrarse en el siguiente sitio web:

<http://eacea.ec.europa.eu/extcoop/call/index.htm>

Las solicitudes deberán presentarse mediante el formulario apropiado y contener todos los anexos necesarios.